

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2305-2013

CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2013

ARTICULO II

CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad Estatal a Distancia (UNED) es una institución de carácter público que goza de autonomía. Su misión es ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad.
2. El Colegio Científico Atlántico es una institución educativa adscrita a la UNED.
3. Los logros académicos del Colegio Científico Atlántico, al haber obtenido los mejores promedios del país en las pruebas de bachillerato del 2013.
4. La visita realizada en la sesión 2304-2013 del Consejo Universitario, por el Ing. Kenneth Rivera, coordinador del Programa de Colegios Científicos de la UNED y los tres estudiantes del Colegio Científico Atlántico: Jam Angulo, Yeikko Valverde y Joel Schuster, quienes figuran entre los mejores resultados nacionales en las pruebas de bachillerato.

SE ACUERDA:

1. Reconocer y felicitar a los estudiantes del Colegio Científico Atlántico, Jam Angulo, Yeikko Valverde y Joel Schuster, por el logro académico obtenido en las pruebas de bachillerato del 2013.
2. Hacer extensivo este reconocimiento al director del Programa de Colegios Científicos de la UNED, Ing. Kenneth Rivera y a su

grupo de colaboradores, por la excelente labor realizada en los Colegios Científicos de Alajuela y el Atlántico.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio OCG 090-2013 del 27 de noviembre del 2013 (REF. CU-809-2013), suscrito por el Sr. Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, en el que remite los informes del auditoraje del período al 31 de diciembre del 2012 (Carta de Gerencia y Estados Financieros), realizado por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS. Además se adjunta la Información sobre la Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información.

SE ACUERDA:

Invitar a la sesión del Consejo Universitario, a realizarse el 06 de febrero del 2014, a las 11:00 am., a los auditores del despacho Carvajal & Colegiados que realizaron la auditoría externa correspondiente al 31 de diciembre del 2012, así como al Sr. Carlos Chaves, jefe de la Oficina de Contabilidad, con el fin de que brinden el informe correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio O.R.H.-2746-2013 del 27 de noviembre del 2013 (REF. CU-811-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH.USP.1403-13 de la Unidad de Servicios al Personal, en el que hace algunas observaciones sobre el Reglamento para la Creación de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2297-2013, Art. III, inciso 2), celebrada el 14 de noviembre del 2013.

CONSIDERANDO QUE:

Durante el proceso de análisis del Reglamento de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional (UCPI) de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2297-2013, Art. III, inciso 2) del 14 de noviembre del 2013, fue dictaminado favorablemente por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica,

mediante oficio O.J.2013-293 del 10 de octubre del 2013, y acogido por este Consejo.

SE ACUERDA:

Informar a la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos que el Reglamento de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional de la UNED corresponde a una normativa especial, específica y temporal. Esta debe aplicarse tal y como se ha establecido y, por lo tanto, se solicita a la señora Vindas proceder según lo dispuesto en la citada normativa.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio SCU-2013-255 del 3 de diciembre del 2013 (REF. CU-818-2013), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre las postulaciones de los funcionarios interesados en ocupar el puesto de miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

1. Dar por agotado el proceso, dada la tendencia de la votación.
2. Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, realizar una nueva convocatoria para ocupar el puesto de miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio O.R.H.-2731-2013 del 27 de noviembre del 2013 (REF. CU-819-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que hace algunas observaciones sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2300-2003, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 21 de noviembre del 2013, referente al nombramiento de la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, como vicerrectora ejecutiva.

SE ACUERDA:

Tomar nota de las observaciones planteadas por la Sra. Rosa Vindas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio ARCH-12-2013 del 2 de diciembre del 2013 (REF. CU-820-2013), suscrito por el Sr. Carlos Salas Burgos, coordinador de Archivo Central, en el que remite la propuesta de Reglamento del Sistema Unediano de Archivos.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento del Sistema Unediano de Archivos, presentada por el coordinador del Archivo Central, con el fin de que la analice y haga llegar sus observaciones al plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2014.

Asimismo, se solicita a la Vicerrectoría Ejecutiva hacer llegar sus observaciones a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con la propuesta de Reglamento, a más tardar el 28 de febrero del 2014.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio DEU-PGL-211-2013 del 3 de diciembre del 2013 (REF. CU-821-2013), suscrito por el Sr. Javier Ureña Picado, Director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que remite el proyecto de “Ley para la promoción de la participación ciudadana en el control de las actividades del Estado”, que está promoviendo el señor Raúl Alvarado Sibaja.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica el proyecto de “Ley para la promoción de la participación ciudadana en el control de las actividades del Estado”, que está promoviendo el señor Raúl Alvarado Sibaja, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al respecto, a más tardar el 31 de enero del 2014.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio TEUNED-306-13 del 3 de diciembre del 2013 (REF. CU823-2013), suscrito por el Sr. Diego A. Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 957-2013, Art. V, celebrada el 27 de noviembre del 2013 y aprobado en el acta de la sesión 958-2013, en el que presenta propuesta de reforma de los artículos 74 y 79 del Reglamento Electoral.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de reforma de los artículos 74 y 79 del Reglamento Electoral, planteada por el TEUNED, con el fin de que la analice en forma prioritaria y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 10 de febrero del 2014.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 8)**

Se recibe nota del 3 de diciembre del 2013 (REF. CU-824-2013), suscrita por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, miembro de la Asamblea Universitaria Representativa, en la que presenta información que encontró en una investigación que hizo sobre el artículo 31 del Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Sra. Rosa Vindas la información brindada y se toma nota.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 9)**

Se recibe oficio O.R.H.-2724 del 27 de noviembre del 2013 (REF. CU-826-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la nota ORH.USP.1387-13 de la Unidad de Servicio al Personal, sobre la propuesta de perfil para el puesto de Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativa la propuesta de perfil para el puesto de director del CICDE elaborada por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de enero del 2014.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 10)**

Se recibe oficio O.R.H.-2713 del 27 de noviembre del 2013 (REF. CU-827-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la nota ORH-RS-13-1931 sobre el cartel de publicación y cronograma del concurso interno 12-02 (III convocatoria interna) para la selección del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

SE ACUERDA:

Indicar a la Oficina de Recursos Humanos que el nuevo cartel debe ampararse a la normativa interna respectiva, dos concursos internos y uno mixto. No es procedente establecer una tercera convocatoria interna, por cuanto el Consejo Universitario en el acuerdo tomado en la sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2013 y aprobado en firme en sesión 2294-2013 del 30 de octubre del 2013, señala claramente que se debe iniciar un nuevo concurso para el nombramiento del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 11)**

Se conoce oficio Becas COBI 2602 del 04 de diciembre del 2013 (REF. CU-828-2013), suscrito por la Sra. Rose Mary Vargas, Secretaria del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 961-2013, Art. II, celebrada el 03 de diciembre del 2013, en el que envía el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano 2014.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano 2014, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar 28 de febrero del 2014.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 12)

Se recibe nota del 4 de diciembre del 2013 (REF. CU-829-2013), suscrita por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que manifiesta la situación de esa comisión por la falta de apoyo administrativo.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración atender con carácter prioritario la situación planteada por el coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, acerca de la falta de apoyo administrativo e informe al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de enero del 2014.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce oficio VE-0113-2013 del 06 de diciembre del 2013 (REF. CU-830-2013), suscrito por la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que solicita realizar el nombramiento interino de la Sra. Magaly Moya Lacayo, como jefa a.i. de la Oficina de Tesorería, a partir del 13 de enero del 2014. Además, indica que la Sra. Moya cumple con los requisitos establecidos.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la Sra. Magaly Moya Lacayo, como jefa a.i. de la Oficina de Tesorería, del 13 de enero del 2014 y por el período en que la Sra. Ana Cristina Pereira esté nombrada como Vicerrectora Ejecutiva.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 14)

Se recibe oficio O.R.H.-2864-2013 del 10 de diciembre del 2013 (REF. CU-832-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita suspender el nombramiento de la Sra. Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 5 de diciembre del 2013 y se retome el 01 de enero del 2014.

CONSIDERANDO:

Los acuerdos tomados por el Consejo de Rectoría, en las sesiones 1794-2013, Art. I, inciso 1 del 4 de noviembre del 2013, 1795-2013, Art. III, inciso 1) del 11 de noviembre del 2013, y 1798-2013, Art. IV, inciso 14) del 9 de diciembre del 2013.

SE ACUERDA:

No suspender el nombramiento interino de la Sra. Yolanda Morales Quedada, como jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil e indicar que el nombramiento en propiedad de su plaza, aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión 1798-2013, Art. IV, inciso 14) del 9 de diciembre del 2013, es independiente de su nombramiento como jefe interina de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 15)

Se conoce oficio VA 600-2013 del 10 de diciembre del 2013 (REF. CU-833-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que remite el Plan de estudios de la Licenciatura de la carrera de Registros y Estadísticas de Salud, para su aprobación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la ampliación del Plan de estudios de la Licenciatura de la carrera de Registros y Estadísticas de Salud, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 28 de febrero del 2014.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 16)

Se retoma el oficio O.R.H.-2639-2013 del 15 de noviembre del 2013 (REF. CU-778-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se indique cómo proceder con tres plazas creadas en el presupuesto ordinario del 2014 (dos en la Oficina de Registro y una en la Oficina de Atención Socioeconómica), dado que no hay acuerdo del CONRE al respecto, ni se realizó el estudio respectivo.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 2302-2013, Art. III, inciso 9), celebrada el 28 de noviembre del 2013, el Consejo Universitario trasladó este asunto a la comisión especial conformada en la sesión 2302-2013, Art. II, inciso 2), para atender los oficios de la Vicerrectoría Académica y otras unidades académicas, relacionados con el POA Presupuesto 2014.
2. La solicitud verbal del coordinador de esta comisión, Sr. Alfonso Salazar, para que se traslade a la administración el oficio O.R.H.-2639-2013 de la Oficina de Recursos Humanos.

SE ACUERDA:

Trasladar a la administración el oficio O.R.H.-2639-2013 de la Oficina de Recursos Humanos, para su atención.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 17)

Se conoce oficio O.J.2013-365 del 10 de diciembre del 2013 (REF. CU-836-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 2302-2013, Art. III, inciso 6) celebrada el 28 de noviembre del 2013, sobre el oficio O.R.H.2631-2013 del 14 de noviembre del 2013 (REF. CU-773-2013), presentado por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1) del 26 de setiembre del 2013, en el que se solicita iniciar un nuevo proceso para el concurso interno del puesto de jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

SE ACUERDA:

Acoger el dictamen O.J.2013-365 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

Procedo a emitir criterio sobre el escrito presentado por la Sra. Rosa María Vindas, referente al acuerdo adoptado por ese Consejo en el sentido que se debe iniciar un nuevo proceso para el concurso interno del puesto de Jefe de Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

Lo planteado por dicha funcionaria no es un recurso propiamente dicho ni está impugnando el acuerdo en referencia, por lo que lo asumimos como un escrito de carácter informativo o preventivo.

Indica la petente que dicha jefatura está amparada al artículo 192 Constitucional sin razonar dicha posición.

Y luego aduce que debe aplicarse el artículo 4 del Estatuto de Personal, así como el artículo 5 del Estatuto Orgánico.

El artículo 4 del Estatuto Orgánico establece que:

“En defecto de este Estatuto y cuando no sea posible resolver por analogía con sus propias normas, se aplicarán las leyes de derecho público y en lo conducente, la legislación laboral”.

Por su cuenta el artículo 5 inciso 5) del Estatuto Orgánico después de la reforma de la ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA Acta N. 085-2013, sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo del 2013 dice:

Artículo 5)

5) Se declarará electo Rector o Miembro del Consejo Universitario el candidato con mayor número de votos electorales que obtenga al menos el 40% de los votos electorales válidamente emitidos. En caso de que ningún candidato reciba dicho porcentaje, la votación se repetirá dentro de los 10 días hábiles siguientes con los dos candidatos que lograron el mayor porcentaje de los votos electorales emitidos. En caso de segunda elección, se declarará electo el candidato que obtenga mayor número de votos electorales. En caso de persistir el empate en forma reiterada por tres veces, se convocará a un nuevo proceso electoral.

Como se puede apreciar la petente no logra concretar o razonar vicios de nulidad absoluta que cuestione lo actuado por ese Consejo, por lo que recomendamos se desestime su escrito.

ACUERDO FIRME

amss**